CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Jefe del Área Social y de Comunicaciones de la Asociación Aeropuerto del Café, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, verificó la idoneidad y experiencia de la empresa denominada **INTUAL S.A.S** identificado con NIT No 900.318.860-9, con el fin de ejecutar un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación Aeropuerto del Café, con el objeto de: **"PRESTAR APOYO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA LÍNEA GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN SUS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA USABILIDAD DEL PORTAL WEB, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MASS MEDIA DIGITAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINISTERIO TIC."**

De otra parte, el 13 de enero de 2026, el Coordinador Administrativo y Financiero expidió certificado de inexistencia de personal, donde manifestó que no existe en la planta de la Asociación Aeropuerto del Café, personal que pueda desarrollar la actividad, además el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, de conformidad con las obligaciones enmarcadas en el Estudio Previo.

Dicho lo anterior, y luego de revisada la documentación aportada por la empresa denominada **INTUAL S.A.S,** de conformidad con lo requerido en los Estudios Previos y de acuerdo con la propuesta recibida por parte de este, se constató y verificó que reúne todas las condiciones suficientes requeridas en el proceso de contratación, toda vez que

La empresa tiene un tiempo de constitución de mínimo de ocho (8) años, y acreditó experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar, además acreditó experiencia en 2 contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto es similar al de esta contratación.

Así entonces, la empresa denominada **INTUAL S.A.S,** identificado con NIT No. 900.318.860-9, cuenta con suficiente competencia, tanto a su antigüedad en la prestación de los servicios como a su experiencia en el mercado, para lo cual es idóneo para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se planteó así: **"PRESTAR APOYO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA LÍNEA GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN SUS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA USABILIDAD DEL PORTAL WEB, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MASS MEDIA DIGITAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS**

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINISTERIO TIC.”

Para constancia se firma en Manizales a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

Juliana M. Cárdenas M

JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN
Jefe Área Social y de Comunicaciones
Supervisora